

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

El Gobierno del Estado de Guanajuato,
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer

Con fundamento en los Decretos Gubernativos número 18 y 124, relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y en específico a los artículos 2, 5, 6, 7 y 10, y a la Programación de Metas y Acciones del Programa Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable autorizado la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2022, que establecen las bases para la realización de proyectos para la generación de información agroalimentaria y la mejora de las políticas públicas del estado de Guanajuato.

Se convoca a entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes a participar en la realización del estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**, para lo cual anexo a la presente los Términos de Referencia respectivos, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación envíe sus propuestas Técnica-Económica para implementarlas, a las direcciones electrónicas jdelaros@guanajuato.gob.mx y imunizd@guanajuato.gob.mx, estableciendo como fecha máxima para su envío el lunes 18 de abril del 2022 hasta las 16:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración a los términos de referencia, turnarlas por correo a las direcciones electrónicas señaladas en el párrafo anterior, a más tardar el día 13 de abril del 2022 antes de las 14:00 horas. La fecha estimada del fallo será miércoles 20 de abril del presente, que será comunicado vía correo electrónico a las direcciones electrónicas de las instancias participantes.

Atentamente

Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(22437648)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la MenteFactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

CONVOCATORIA
NÚM. DGPS-SDAyR 01/2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO VISIÓN ESTRATÉGICA DEL VALLE DE LA MENTEFACTURA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACLARACIONES A LAS BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA HASTA 13 DE ABRIL DE 2022

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:

jdelaros@guanajuato.gob.mx
imunizd@guanajuato.gob.mx

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
18 DE ABRIL DE 2022
DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PAPEL MEBRETADO A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS ANTERIORES.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
20 DE ABRIL DE 2022

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2022



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPOGT (2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD A LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NUMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECIFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7 Y 10, LA SECRETARIA TIENE LA ATRIBUCIÓN PLANEAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE LE COMPETEN.

ASI MISMO CON BASE A LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE AUTORIZADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR TAL MOTIVO SE EMITEN LAS PRESENTES BASES y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DEL ESTUDIO VISIÓN ESTRATÉGICA DEL VALLE DE LA MENTEFACTURA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



sdayr.guanajuatogob.mx
800CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la MenteFactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

CONTENIDO

A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. ESTUDIO A REALIZAR
3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO.
2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
3. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO ADJUDICACIÓN.

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

G. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
2. FORMA DE PAGO.
3. ANTICIPOS
4. PENAS CONVENCIONALES

H.- PROGRAMA DE ENTREGA

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

J.- INCONFORMIDADES

K.- ANEXOS

- I. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO VISIÓN ESTRATÉGICA DEL VALLE DE LA MENTEFACTURA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



sdayr.guanajuato.gob.mx
80 0CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En los casos en los que los participantes lo hagan a través de un representante, deberán presentar escrito en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo I**, mismo que deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante, para actuar en las situaciones siguientes:

- a) Firma de las propuestas.
- b) Firma del contrato.

2. ESTUDIO A REALIZAR

Los trabajos objeto del presente procedimiento corresponden al estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**.

El Estudio enunciado se efectuarán de conformidad con los Términos de Referencia, que se establecen como **Anexo II**.

Para realizar los trabajos del estudio enunciado se contratarán entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes, relacionados con el sector agroalimentario y de reconocido prestigio o con experiencia en el tema. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Conocimientos técnicos: El equipo de la entidad consultora a cargo del Estudio deberá estar integrados por profesionales que conozcan y demuestren tener experiencia en la aplicación de las siguientes metodologías y técnicas:

- Métodos para la recolección, interpretación y análisis de información e indicadores cuantitativos.
- Métodos participativos como grupos focales y entrevistas personales.
- Métodos y técnicas para la elaboración de estudios de casos.
- Técnicas para la recolección e interpretación de información de campo y bases de datos estadísticas (SPSS, Excel, etc.)
- Manejo de paquetes estadísticos para la cuantificación de indicadores.
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita

Experiencia: Los equipos que las entidades consultoras propongan deberán estar conformados por profesionales con una experiencia comprobable en la elaboración de estudios, investigaciones y/o evaluaciones sobre el sector agroalimentario. Es altamente deseable que el profesional coordinador del equipo, y responsable, tenga experiencia conjunta en la definición de políticas públicas, en la realización de investigaciones y estudios sobre el sector agropecuario y el ámbito económico del estado.

3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

La convocante dará respuesta a las dudas que puedan tener los participantes, respecto a las presentes bases, las cuales se deberán enviar mediante correo electrónico, a las entidades consultoras que lo soliciten, como máximo el día 13 de Abril del presente.



sdruv.sju@n.gob.mx
80 OCA MPO GT (2267 6 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Los participantes podrán enviar sus preguntas y aclaraciones, vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

jdelaros@guanajuato.gob.mx y imunizd@guanajuato.gob.mx.

En caso de alguna modificación, aclaración o precisión a las presentes bases, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación de proposiciones.

Cualquier modificación notificada, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

Los documentos que integrarán las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica será a formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presenta como Anexo II a las presentes bases.

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica será a formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presenta como Anexo II a las presentes bases.

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.

Los escritos que tenga que presentar el participante, preferentemente serán en papel embretado de la empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado, en cada una de sus hojas.

La oferta no deberá contener: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento de adjudicación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas mediante oficio en papel membretado y con firma autógrafa, dirigido al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Preferentemente se solicita a los participantes, que los documentos que presenten como parte de su propuesta, estén identificados con el numeral e inciso que les corresponda.



sda.yf.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las Entidades Consultoras interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 18 de Abril del presente hasta las 16:00 horas a las direcciones electrónicas jdelaros@guanajuato.gob.mx y imunizd@guanajuato.gob.mx, en atención al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

2. APETURA DE LAS PROPUESTAS

La convocante abrirá y presentará las ofertas, en reunión (virtual o presencial) de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado
- b) Serán nombrados los oferentes en el orden que se inscribieron y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) El servidor público designado para presidir el acto rubricará las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.
- f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la apertura de propuestas técnicas y económicas, comunicándose la fecha de análisis de las propuestas y fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo proceso será el día 20 de Abril de 2022, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmara la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la invitación publicada.

3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del procesos de adjudicación
- b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT (2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

- c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.
- d) Cuando se determine que la empresa no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente licitación.

4. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

- Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos de licitación se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.
- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.
- El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente invitación, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR PUNTAJE
I. Experiencia y especialidad del participante	10
II. Integración de la propuesta técnica	80
III Propuesta Económica	10

1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.1 y anexo II de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada, con el establecimiento claro para abordar cada uno de los temas y si Incluye elementos de análisis adicionales a los mínimos propuestos en los Términos de Referencia.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

2. Propuesta económica:

- a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre los precios asentados con letra y los asentados con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los contratos.

1. Se verificará que el participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la empresa y del responsable del estudio, en temas de investigación socioeconómica y de estudios económicos en el sector agroalimentario, así como la experiencia profesional y laboral en los temas relacionados con el estudio.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las empresas no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El contrato respectivo se asignará al participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

G. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El participante que resulte ganador, deberán entregar vía electrónica previo a la firma de los contratos:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última modificación y del poder notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato. En el caso de instituciones públicas o de educación superior, deberán presentar copia simple del decreto de creación y el nombramiento de la autoridad competente para la firma del contrato.
- b) Oficio de la entidad a contratar en papel membretado que señale: nombre completo del propietario del negocio ó razón social de la empresa; RFC.; CURP; giro comercial; nombre del representante legal; tipo de beneficiario (se asentara prestador de servicios); municipio o delegación; entidad federativa; nombre de la calle en la que se encuentra el negocio; número exterior e interior en su caso; colonia; código postal; número telefónico; número de cuenta de cheques con 11 dígitos a la cual se realizaran los pagos; tipo de cuenta; nombre del banco; Clabe del banco con 18 dígitos; número de plaza y número de sucursal. Lo anterior deberá acompañarse con copia del estado de cuenta bancaria.
- c) Para personas morales, acreditar la representación legal de la empresa mediante escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, Anexo I. Presentar copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa o institución.
- d) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato o por el Gobierno Federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación
- e) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que el contratado indique que es de nacionalidad mexicana.
- f) Carta compromiso del representante legal de la empresa, en la que se responsabilice a mantener o instalar en el Estado el equipo y personal suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.
- g) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de:

Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y presentar constancia de cumplimiento a lo establecido en el a lo establecido en el **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- h) Presentar copia simple del comprobante de domicilio
- i) Presentar copia simple del RFC
- j) Presentar copia del número de proveedor autorizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

El participante que resulte ganador, no podrá subcontratar ningún servicio, relacionado con el trabajo objeto del presente concurso.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa incluyendo la del presente apartado, de la entidad consultora seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RFC: GEG850101FQ2
Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, Colonia Centro, Guanajuato, Gto. México
C. P.: 36000

Posterior al inicio del estudio la empresa presentará las solicitudes de pago de acuerdo a la entrega de los productos y subproductos señalados en el plan de entrega y en el contrato de prestación de servicios.

3. ANTICIPOS

Para cumplir con los compromisos derivados de los contratos adjudicados, se otorgará un anticipo del 50%, el cual estará garantizado en su totalidad mediante firma de pagare expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

4. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la entidad consultora, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

H.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el Programa de Ejecución de la propuesta técnica seleccionada.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán cancelar las partidas, con las consecuencias legales que procedan.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT (2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 12% del monto total o máximo del contrato sin incluir el IVA. Las fianzas deberán contener las siguientes características:

- a) Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- b) La indicación del importe total garantizado con letra y número.
- c) Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.
- g) La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- h) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis, del propio ordenamiento.
- i) Asimismo, en la póliza deberá establecerse que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

J.- INCONFORMIDADES

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto,

ANEXO I

_____(nombre)_____,manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente proceso de adjudicación, a nombre y representación de:(persona física o moral).



sdayr.guanajuatogob.mx
800CAMPOST(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

ANEXO II

Términos de Referencia para la elaboración del Estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2287648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Tabla de contenido

Presentación	2
1. Introducción	3
2. Objetivos del Estudio.....	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos particulares.....	4
3. Enfoque metodológico.....	5
3.1 Carácter analítico.....	5
3.2 Alcance geográfico.....	5
3.3 Carácter práctico.....	5
3.4 Enfoque participativo.....	5
3.5 Sustentación de las tendencias tecnológicas y de mercado del sector agroalimentario, mediante la comparación de información cuantitativa y cualitativa....	6
4. Temas a abordar.....	6
4.1. Diagnóstico de antecedentes documentales generadores de información tecnológica y de mercado en el sector agroalimentario.....	7
4.2. Diagnóstico de campo de las tecnologías aplicadas en el sector agroalimentario.....	7
4.3. Análisis de las mega tendencias globales, índices tecnológicos y de mercado, y de la visión estratégica de los actores clave en el sector agroalimentario.....	7
4.4. Propuesta de reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli.....	8
5. Productos esperados.....	8
5.1 Productos principales.....	8
6. Fuentes de información.....	8
6.1. Información documental.....	8
6.2. Bases de datos.....	9
6.3. Información obtenida en campo.....	9
7. Responsabilidades y compromisos de las entidades consultoras	9
8. Perfil de las Entidades Consultoras	10
9. Actividades sustantivas y cronograma de trabajo.....	10



sda.yr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Presentación

En este documento se presentan los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio **"Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato"**, los cuales tienen como propósito central establecer los requerimientos y elementos mínimos que las entidades consultoras participantes, deberán considerar en sus propuestas técnicas que presenten durante el proceso de selección y contratación para su elaboración.

En particular, se establecen los elementos para desarrollar un proyecto de gran visión en los próximos años en el sector agroalimentario de Guanajuato, con el objetivo superior de la prosperidad inclusiva, considerando el nuevo enfoque de desarrollo del Estado, de pasar por el paradigma basado en la manufactura, a la creación de valor en base a la Mentefactura, dentro del cual se ha desarrollado el concepto integral denominado el "Valle de la Mentefactura" donde la tecnología debe de jugar un papel clave.

El estudio a desarrollar tendrá como propósito fundamental realizar un proceso de prospectiva tomando las consideraciones de las métricas actuales a nivel global para poder así sustentar un nuevo enfoque acorde a los retos y las oportunidades que se presentan y se presentarán en el estado de Guanajuato, así como identificar las áreas que tienen un mayor potencial de desarrollo en términos de la industria tecnológica 4.0, y estar en concordancia con la estrategia de la Mentefactura impulsada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Se presentan también las especificaciones de los productos esperados, sus alcances, y el tiempo para su entrega; los criterios que orientarán metodológica e instrumentalmente la elaboración del Estudio. Deberán establecer en sus propuestas técnicas los procedimientos metodológicos que a juicio de la entidad sean los más adecuados para obtener los productos principales y secundarios del presente estudio con la calidad exigida.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato

1. Introducción.

La presente administración de Gobierno del Estado de Guanajuato ha impulsado un nuevo enfoque en la estrategia de desarrollo del Estado; Pasar del paradigma basado en la manufactura, a la creación de valor en base a la Mentefactura. Este enfoque demanda un proceso de prospectiva donde es prioritario plantear las estrategias para generar la GRAN VISIÓN DEL FUTURO de los agronegocios en el Estado de Guanajuato.

De acuerdo con el estudio presentado como mapa de riesgos por el World Economic Forum (versión 2022), se manifiesta como la gran preocupación lo relacionado a los acontecimientos del tema del cambio climático; que generará previsible cambios críticos en su comportamiento, esto generará excesos en las precipitaciones pluviales en algunas regiones y sequías en otros. Esto impactará muy sensiblemente en la producción alimentaria en una población creciente. No dejando a un lado las grandes preocupaciones en los temas sociales que dificultan la gobernanza para controlar el clima e inseguridad mundial. Al mismo tiempo este ciclo que estamos viviendo con la pandemia generada por el COVID-19 ha dejado de manifiesto una serie de preocupaciones que deben tomarse en consideración en la post-pandemia para reformular la visión que se pretende definir.

Bajo esta premisa se plantean nuevos retos y oportunidades futuras. Considerando la alta vocación agroalimentaria del Estado de Guanajuato es importante hacer un énfasis particular en el papel que juegan y deberán jugar los agronegocios de cara al futuro, máxime que ocupa el segundo sitio con un desarrollo importante en la producción de frescos y congelados como productos de mayor penetración en los mercados mundiales.



sdayr.guanajuato.gob.mx
80 0 CAMPOGT (226 7648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

2. Objetivos del Estudio.

2.1 Objetivo General.

Definir la visión global para el desarrollo de los agronegocios de la región del Bajío considerando el papel que juega la tecnología 4.0 como eje impulsor y considerando como referencia la estrategia planteada del Gobierno del Estado de Guanajuato del Valle de la Mentefactura, para implementarse en el sector agroalimentario de Guanajuato.

2.2. Objetivos particulares.

- Analizar las tendencias tecnológicas y de mercado de las cadenas agroalimentarias relevantes del Estado, para orientar el desarrollo tecnológico y productivo de los productos agroalimentarios.
- Sentar las bases para la implementación de una plataforma informática del sector agroalimentario, que concentre los elementos necesarios para la toma de decisiones, que apunte el desarrollo tecnológico de las cadenas agroalimentarias y marque las tendencias de la innovación para el incremento de la productividad y competitividad.
- Plantear la reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli, bajo la premisa de un modelo de negocio bajo el enfoque de la estrategia del Valle de la Mentefactura y como detonador de la implementación de las tecnologías 4.0 en el sector agroalimentario.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos del estudio es fundamental considerar sobre este tema los estudios que constan en los procesos de planeación del Estado y en particular sobre el sector agroalimentario, para formar la plataforma de información que soporte el conocimiento para fortalecer los procesos de la toma de decisiones. Al mismo tiempo, tomar en consideración todas aquellas fuentes documentales recientes con las nuevas métricas ante la realidad global que se está viviendo.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267848)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

3. Enfoque metodológico.

3.1 Carácter analítico.

El enfoque metodológico para la realización del Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato es en primera instancia de **carácter analítico**, sustentado principalmente en métodos de análisis cuantitativos y cualitativos. Es decir que el estudio se debe sustentar principalmente en una descripción clara de la actividad agroalimentaria en términos de su situación actual y sus tendencias tecnológicas, los factores que limitan y potencializan su desarrollo en el estado de Guanajuato.

3.2 Alcance geográfico.

El alcance geográfico es para todo el estado de Guanajuato, por lo que deben analizarse el sector agroalimentario en su contexto estatal. Sin embargo, para la determinación de las tendencias es fundamental las comparaciones métricas considerando el ámbito nacional e internacional, en la medida de sus propias características. También se debe considerar el análisis regional y municipal, al interior del análisis estatal, siempre que ello aporte en la comprensión del desarrollo del sector en el Estado.

3.3 Carácter práctico.

Asimismo, el contenido y los productos esperados del trabajo de elaboración del estudio deben contener un **carácter práctico**. Es decir, que deben estar orientados a proveer información relevante y actualizada para la toma de decisiones en el Estado sobre la implementación de las innovaciones tecnológicas y sobre todo de la industria 4.0 en el sector agroalimentario del estado.

3.4 Enfoque participativo.

El análisis de la situación actual desde el punto de vista tecnológico y de los mercados agroalimentarios, se debe realizar con un enfoque participativo. Esto significa que el estudio reflejará las perspectivas de distintos actores y agentes económicos involucrados en el sector agroalimentario. Por lo tanto, su construcción será producto del análisis y asimilación de información documental e información recolectada en campo sobre su situación actual, que se deriva de un constante diálogo entre la entidad consultora y los actores.

En ese sentido el análisis se construirá, por una parte, desde las opiniones vertidas por expertos relacionados con el sector como: i) investigadores y académicos de universidades con conocimiento del sector agroalimentario; ii) funcionarios de las instancias públicas con intervención en el sector agroalimentario del Estado; y iii) asesores de empresas, productores líderes y organizaciones con actividad productiva relacionada con el sector agroalimentario del Estado.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPOGT(22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Por otra parte, el estudio también debe reflejar la opinión y experiencia de agentes económicos relacionados con el sector agroalimentario: i) agentes económicos relacionados con sistemas producto relevantes para el Estado, como unidades económicas primarias, comercializadoras y procesadoras de productos; ii) así como organizaciones, empresas y productores individuales, de la cual no se cuente con información cuantitativa suficiente para sustentar la existencia de la misma.

3.5 Sustentación de las tendencias tecnológicas y de mercado del sector agroalimentario, mediante la comparación de información cuantitativa y cualitativa.

El análisis de las tendencias tecnológicas y de mercado del sector agroalimentario en el estudio debe construirse y sustentarse con base en una comparación de información cualitativa e indicadores cuantitativos. Esto significa, que en la elaboración del estudio se complementan diversos métodos para la recolección y el análisis de la información. En líneas generales se espera que la identificación y análisis de las tendencias tecnológicas y de mercado del sector agroalimentario se realice, con base en información cualitativa proveniente de la participación de expertos, misma que deberá complementarse con información cuantitativa e información proveniente de estudios de caso sobre sistemas producto relevantes o situaciones sobre las que se tenga menor información cuantitativa.

4. Temas a abordar.

El Estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato**, abordará una temática mínima que permita su descripción, sus factores limitantes o potenciales en el estado de Guanajuato. Así mismo describirá a mayor profundidad las tecnologías 4.0 más relevantes y susceptibles de potencializarse en el sector agroalimentario del estado, de tal manera que contribuya a un mayor entendimiento de la realidad tecnológica del sector agroalimentario y potencialice su productividad.

4.1. Diagnóstico de antecedentes documentales generadores de información tecnológica y de mercado en el sector agroalimentario.

En este primer tema del estudio se abordarán los elementos que proporcionarían una fotografía de la situación actual del Sector Agroalimentario en el Estado; brindando el contexto sobre el cual se analizarán los principales factores relevantes de tipo tecnológico y de mercado que limitan o potencializan al sector Agroalimentario. Se espera que en este punto se sienten las bases para la futura plataforma informática integral del sector.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

4.2. Diagnóstico de campo de las tecnologías aplicadas en el sector agroalimentario.

Este es el núcleo temático del estudio se espera documentar las mejores tecnologías aplicadas a los procesos de las actividades agroalimentarias, con énfasis en las tecnologías 4.0 como referencia para determinar las tendencias y potencialidades de estas en el estado.

Para efectos de este apartado, se espera que las entidades consultoras realicen el análisis con base en la comparación entre información cuantitativa y cualitativa sugerida en el punto 3 (Enfoque metodológico), de los presentes términos de referencia.

4.3. Análisis de las mega tendencias globales, índices tecnológicos y de mercado, y de la visión estratégica de los actores clave en el sector agroalimentario.

Como producto complementario de los antecedentes documentales y de los diagnósticos de campo del sector agroalimentario del Estado, se espera que las entidades consultoras identifiquen, localicen y definan las mega tendencias globales, índices tecnológicos y de mercado, la visión estratégica de los actores clave en el sector agroalimentario, que generen inversión y potencialicen el desarrollo del sector agroalimentario en Estado, basado en el Impulso a la Innovación Tecnológica para el incremento de la productividad y competitividad del mismo.

La identificación de los proyectos potenciales agroalimentarios deberá sentar las bases conceptuales básicas y de detalle, para la reconfiguración de las políticas públicas del sector agroalimentario para su incursión a las tecnologías 4.0.

4.4. Propuesta de reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli

En este tema del estudio, considerando todos los elementos resultantes de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, y con base a los nuevos paradigmas del calentamiento global, del ahorro del agua, de la post-pandemia de COVID 19 y de las tecnologías 4.0 susceptibles de aplicarse en el sector agroalimentario, plantear una reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli, con miras a transformarlo en un centro de Innovación y Trasferencia Tecnológica con énfasis en las tecnologías 4.0.



sdagr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPOGT(2267648)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

5. Productos esperados.

Como resultado del trabajo de integración del estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato** las entidades consultoras deberán entregar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, los siguientes productos en medio impreso y electrónico:

5.1 Productos principales.

- a. Documento de diagnóstico de antecedentes documentales generadores de información tecnológica y de mercado en el sector agroalimentario.
- b. Documento Diagnóstico de campo de las tecnologías aplicadas en el sector agroalimentario.
- c. Documento de las mega tendencias globales, índices tecnológicos y de mercado, y de la visión estratégica del sector agroalimentario.
- d. Propuesta de reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli.

6. Fuentes de información.

Las fuentes de información que deberán consultarse **como mínimo** para la elaboración de los diagnósticos sectoriales son:

6.1. Información documental:

- a. Informes y documentos de política sectorial.
- b. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- c. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2018-2024.
- d. Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- e. Programa de Gobierno 2018-2024 y su actualización.

Estudios específicos del sector agroalimentario en el Estado y en el país con énfasis en el desarrollo tecnológico y de mercado.

6.2. Bases de datos:

- a. Base de datos de las entrevistas realizadas a grupos focales del sector agroalimentario (en su caso).
- b. Base de datos de los estudios de caso de actores clave del sector agroalimentario (en su caso)
- c. Información sectorial actualizada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con representatividad estatal.
- d. Bases de datos y anuarios estadísticos estatales.
- e. Encuestas públicas con representatividad estatal.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800CAMPOGT(2267648)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

6.3. Información obtenida en campo:

- a. Reportes de grupos focales.
- b. Reportes de entrevistas.
- c. Información obtenida de la observación directa en campo.

7. Responsabilidades y compromisos de las entidades consultoras

Adicionalmente a la entrega oportuna y con la calidad debida de los productos esperados, las entidades consultoras contratadas para la elaboración del estudio deberán ser responsables de:

- a. Asistir y atender de forma obligatoria aquellas actividades necesarias del proceso de integración del estudio
- b. Insumir y responder a los comentarios, sobre el contenido de los productos esperados de la consultoría, en un constante diálogo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y de las distintas dependencias de Gobierno del Estado de Guanajuato que participen en su implementación; así como de los expertos consultados durante el proceso de integración del estudio.
- c. Participar en reuniones con funcionarios estatales; durante el proceso de integración para dar a conocer los resultados del estudio.
- d. Asumir los costos y gastos derivados del trabajo de campo, de la generación o recolección de información, de las consultas requeridas para el análisis, y de aquellos otros gastos derivados del proceso de integración del estudio.

8. Perfil de las Entidades Consultoras.

Para realizar el trabajo de integración del estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato** se contratarán entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Conocimientos técnicos: El equipo de la entidad consultora a cargo del estudio deberá estar constituido por profesionales que conozcan y demuestren tener experiencia en la aplicación de las siguientes metodologías y técnicas:

- Métodos para la recolección, interpretación y análisis de información e indicadores cuantitativos.
- Métodos participativos como grupos focales y entrevistas a profundidad.
- Métodos y técnicas para la elaboración de estudios de casos.
- Técnicas para la recolección e interpretación de información de campo y bases de datos estadísticas (SPSS, Excel, etc.)
- Manejo de paquetes estadísticos para la cuantificación de indicadores.
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.



sdayi.guanajuato.gob.mx
800 CAMPOGT (2267648)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia para realizar el estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**

Experiencia: Los equipos que las entidades consultoras propongan deberán estar conformados por profesionales con una experiencia comprobable en la elaboración de estudios, investigaciones y/o evaluaciones sobre el sector agroalimentario. Es altamente deseable que el profesional coordinador del equipo, y responsable ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, tenga experiencia conjunta en la definición de políticas públicas y en la realización de investigaciones de gran visión.

9. Actividades sustantivas y cronograma de trabajo.

El Cuadro 1, muestra una programación tentativa de las actividades sustantivas que se deben realizar para la integración del estudio **Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del Estado de Guanajuato**, así como los plazos para la presentación de los productos finales.

Cuadro 1. Cronograma del trabajo de integración de Estudio

Fase	Actividad	Mes								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Diagnóstico de antecedentes documentales generadores de información tecnológica y de mercado en el sector agroalimentario.									
2	Diagnóstico de campo de las tecnologías aplicadas en el sector agroalimentario.									
3	Análisis de las mega tendencias globales, índices tecnológicos y de mercado, y de la visión estratégica de los actores clave en el sector agroalimentario.									
4	Propuesta de reconfiguración del Parque Agrotecnológico Xonotli									



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."